E. 14366

R E S O L U C I O N N° : **630/06**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomiéndase al Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, Mag. Guillermo Mana la suscripción de un Acta Acuerdo con la Empresa Generación Mediterránea S.A. (propietaria y operadora de la central termoeléctrica "Modesto Maranzana") que contenga un programa de inversión y su respectivo cronograma de realización, determinando con precisión la tecnología a utilizarse y la contemplación de las exigencias impuestas desde la Secretaría de Energía y el Ente Nacional de Regulación Eléctrica.

ARTICULO 2º .- La definición del Acta Acuerdo a que se refiere el artículo anterior se materializará por medio de una ordenanza al efecto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 27 de abril de 2006.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario